



BASES LLAMADO ABIERTO PARA EL INGRESO DE ANALISTA INFORMÁTICO PARA LA DIVISIÓN SISTEMAS de SeCIU

Las presentes Bases contienen ANEXOS que son parte integrante de las mismas.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Escalafón/ Denominación	Escalafón R , Código R.0.01/ Analista Informático
Grado/ Remuneración	Remuneración correspondiente al Grado 12 según escala de sueldos vigente y con dedicación compensada sujeta a evaluación de desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.
Carga horaria	40 horas semanales con opción a extensión a 48 horas
Cantidad de cargos	A determinar según disponibilidad presupuestal.
Lugar de desempeño	SECIU – División Sistemas
Carácter de la designación	Interino, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía natural o legal.**
- Formación:** ser estudiante y/o egresado de la alguna de las siguientes carreras:
 - Ingeniería en Computación** (Universidad de la República) teniendo unidades curriculares aprobadas en algunas de las materias relativas a Bases de Datos, Programación e Ingeniería de Software.
 - Licenciatura en Computación** (Universidad de la República) teniendo unidades curriculares aprobadas en algunas de las materias relativas a Bases de Datos, Programación e Ingeniería de Software.
 - Tecnólogo en Informática** (Universidad de la República- Consejo de Educación Técnico Profesional) teniendo unidades curriculares aprobadas en materias relativas a Bases de Datos, Programación de Aplicaciones y Desarrollo de Software.
- Experiencia:** Experiencia no menor a un año en análisis-diseño y/o desarrollo de aplicaciones informáticas y en trabajo en equipos

Se aceptará formación terciaria equivalente reconocida por el organismo uruguayo competente.

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción por internet.

3. INSCRIPCIONES

Los interesados deberán preinscribirse a través de la web www.concursos.udelar.edu.uy. **Antes de la fecha y hora del cierre del llamado** se deberá completar la inscripción en la Sección Concursos Docentes, Brandzen 1969 – 1er. Piso, de **lunes a viernes de 10 a 13 horas** con la documentación solicitada en las bases. En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado por el día hábil siguiente.

Por consultas comunicarse al teléfono 2400.92.01 int 214, o a la casilla de correo: concursosdocentes@udelar.edu.uy

Notificaciones

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la inscripción por el sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal.

4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El postulante deberá completar el Formulario “Declaración Jurada de Méritos - Curriculum Vitae” acompañado de timbre profesional y presentar la siguiente documentación:

- Documentos **indispensables** (originales y fotocopias):
 - **Cédula de identidad vigente.**
 -
 - **Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.** Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía (Literal A, Art. 2, Capítulo II del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República).
 -
 - **Escolaridad** que comprueben poseer la formación requerida en el literal b) del ítem 2 “Requisitos excluyentes”.
 -
 - **Documentación** que acredite poseer los **conocimientos y experiencia** requeridos en el literal c) del mismo ítem.
 -
 - **Otros documentos probatorios de la formación declarada.**

5. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

Evaluación de Méritos

La Comisión Asesora, designada por el Consejo Directivo Central (CDC), realizará un informe conceptual sobre los méritos presentados por los aspirantes (ver **ANEXO I – COMISIÓN ASESORA**).

En caso que el concursante tenga una relación laboral con la Universidad de la República, la Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través de la Sección Designaciones y Carrera Funcional del Departamento de Personal de Oficinas Centrales. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N°3 del CED de fecha 20/08/2007.

Deberán estar debidamente documentados y serán considerados cuando tengan relación con el cargo al cual se aspira, debiendo estar agrupados en dos grandes rubros:

Conocimientos	• Títulos, certificados de estudio y cursos de especialización relacionados con el cargo. • Premios, publicaciones y trabajos. • Participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación. • Ideas, iniciativas, estudios y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, con los informes de la autoridad correspondiente. • Se valorará tener conocimiento y manejo de : ◦ Análisis de requerimientos y desarrollo de casos de uso. ◦ Metodología UML. ◦ Modelado y especificación de bases de datos. ◦ Programación en lenguaje Java y Javascript. ◦ Tecnologías compatibles JEE5, utilizando servidor de aplicaciones Jboss e Hibernate. ◦ Desarrollo en lenguaje PHP ◦ Desarrollo en lenguaje Python ◦ Desarrollo en lenguaje Prolog ◦ Desarrollo de aplicaciones móviles ◦ Genexus para aplicaciones web. ◦ Manejadores de bases de datos Oracle, PostgreSQL y/o MySQL. Se valorará también la formación en gestión universitaria (TGU – Tecnicatura en Gestión Universitaria), en caso de corresponder.
Experiencia	Cargos desempeñados en la actividad privada o en la Administración Pública, ya sea en la Universidad o fuera de ella. Se considerará entre otros elementos: carácter de los cargos ocupados, período de ejercicio de los mismos, forma de ingreso o ascenso, calificaciones, evaluación o los legajos si los hubiere, y descripción de tareas desempeñadas.

	Actuación universitaria en órganos de gobierno universitario, comisiones u otros antecedentes. Se valorará experiencia en: • Análisis de requerimientos y desarrollo de casos de uso. • Modelado con UML. • Modelado y especificación de bases de datos. • Programación en lenguaje Java y Javascript. Se valorará experiencia en desarrollo con: • Tecnologías compatibles JEE5, utilizando servidor de aplicaciones Jboss e Hibernate. • Lenguaje PHP, Java, Python, Prolog • Genexus para aplicaciones web. • Aplicaciones móviles • Manejadores de bases de datos Oracle, PostgreSQL y/o MySQL.
--	---

De entenderlo conveniente la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas con los aspirantes.

6. PROVISIÓN DE LOS CARGOS

Aprobado el informe de la Comisión Asesora por el Consejo, los aspirantes seleccionados quedarán registrados en una lista cuya vigencia sera hasta la provisión del cargo en efectividad y no mas allá del periodo de un año.

Con la misma , se podrán proveer otros cargos de 30, 36 o 40 horas semanales, en función de las necesidades de los Servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.

Los integrantes de la lista, una vez convocados, deberán presentarse en la **Sección Designaciones y Carrera Funcional** en un plazo máximo de 5 días hábiles, con:

- **Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales.**
-
- **Control en salud vigente** (ex carné de salud) o constancia de haberlo iniciado, en cuyo caso podrá disponer de cinco días adicionales corridos. No se aceptará control en salud provisorio o con fecha de vencimiento dentro de los próximos 12 meses a la convocatoria (**ver ANEXO II - “DESIGNACIONES” - Aptitud psico- física**”).

ANEXO I - COMISIÓN ASESORA

Por la Ordenanza de Delegación en el Consejo Delegado de Gestión (CDG), las atribuciones referidas al CDC podrán ser ejercidas por el CDG.

El CDC (con la finalidad de contar con un asesoramiento técnico sobre los aspirantes) designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas con directa relación o afines a las funciones del cargo (Artículo 2° Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos que requieren Renovación Permanente de Conocimientos).

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 8 del Consejo Directivo Central (CDC) del 15/03/85, modificada por Res. N°65 del CDC del 02/07/85: "Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto".

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

ANEXO II DESIGNACIONES- Aptitud psico-física

El control en salud vigente (ex- carné de salud) será presentado en la División Universitaria de la Salud, en las fechas indicadas por la misma, para gestionar el certificado de aptitud psico- física (Art. 2° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República), que le habilitará para desempeñar el cargo.

El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido habilitará a la Sección Concursos Docentes para continuar con el nombramiento de los siguientes integrantes del cuadro según el orden de prelación.

Los integrantes del cuadro que no hayan presentado en plazo el control en salud, y que posteriormente hayan concluido con los trámites y obtenido la aptitud psico-física serán designados cuando exista una vacante.

Deberá acreditar aptitud psico-física para cumplir con **todas** las funciones y requisitos establecidos en la descripción del cargo, certificada por la División Universitaria de la Salud.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. CARACTERÍSTICAS

Carrera	Analista Informático - Código R.0.01
Área de desempeño	Área de Desarrollo de Sistemas - División Sistemas
Escalafón	R- "Renovación Permanente de Conocimientos"
Grado	12

2. PROPÓSITO

Desempeñar funciones en la División Sistemas del Servicio Central de Informática, participando en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones a través de la integración a Proyectos ya existentes o a nuevos Proyectos.

3. COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

4. FUNCIONES PRINCIPALES

Realizar tareas de análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información de la UdelaR.

- Participar en las tareas inherentes al ciclo de vida de los sistemas de información de la UdelaR.
- Realizar tareas relativas a ingeniería de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, implementación, testing primario y documentación de nuevos sistemas informáticos o integrarse a las tareas de los ya existentes.
- Diseñar bases de datos lógicas y físicas, coordinando su desarrollo aplicando estándares de diseño
- Mantenerse al corriente de los adelantos técnicos y participar activamente en la incorporación de tecnología en las actividades y proyectos informáticos en que participa
- Realizar otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica a solicitud del supervisor.

5. RELACIONES DE TRABAJO

Depende de	Director de División o quien la estructura organizativa del Servicio establezca.
Supervisa a	No tiene personal a cargo
Coordinación	Otras áreas afines. Integra equipos de trabajo multidisciplinarios.

6. REQUISITOS

Aptitud moral y psico- física	Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.
Formación (*)	Estudiantes y/o egresados de la carrera: Ingeniería en Computación (Universidad de la República) teniendo unidades curriculares aprobadas en algunas de las materias relativas a Base de Datos, Programación e Ingeniería de Software. Licenciatura en Computación (Universidad de la República) teniendo unidades curriculares aprobadas en algunas de las materias relativas a Programación, Bases de Datos e Ingeniería de Software. Tecnólogo en Informática (Universidad de la República-Consejo de Educación Técnico Profesional) teniendo unidades curriculares aprobadas en materias relativas a Programación, Bases de Datos y Desarrollo de Software.
Conocimientos	• Análisis de requerimientos y desarrollo de casos de uso. • Metodología UML. • Modelado y especificación de bases de datos. • Programación en lenguaje Java y Javascript. • Tecnologías compatibles JEE5, utilizando servidor de aplicaciones Jboss e • Hibernate. • Lenguaje PHP, Java, Python, Prolog • Genexus para aplicaciones web. • Aplicaciones móviles • Manejadores de bases de datos Oracle, PostgreSQL y/o MySQL.
Experiencia	Experiencia no menor a un año en análisis-diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas y también en trabajo en equipos.

(*) o formación terciaria equivalente reconocida por el organismo uruguayo competente.